I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 1744 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 12 (01/04/2013) de SECPLAC, que instruye al funcionario que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Abril 2013**, en labores tendientes a la licitación y correcta ejecución de proyectos FNDR y FRIL, en horario de **Lunes a Jueves de 17:31 a 21:00, Viernes de 16:31 a 21:00 horas**, las que deberán ser Compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y/o trabajos extraordinarios, durante el mes de **Abril 2013**, en labores relacionadas con la correcta ejecución de proyectos FNDR y FRIL, en horario de **Lunes a Jueves de 17:31 a 21:00; Viernes de 16:31 a 21:00 horas**, las que deberán ser **Compensadas** con descanso complementario.

NOMBRE	
PATRICIO POBLETE MORENO	**Lunes a Jueves de 17:31 a 21:00** **Viernes de 16:31 a 21:00 horas**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO RELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUIS CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ODEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm